

A la atención del  
Secretario de Estado para la Unión Europea  
Alberto Navarro González  
Fax:91 3798310

De CALIU ( <http://patents.caliu.info> )  
Associació d'usuaris/es de GNU/linux en llengua catalana

**Asunto:** Directiva COM(2002) 92, 2002/0047 (COD) sobre patentes de programación. Consejo de Ministros de la UE de Competitividad del lunes 17.5.2004

Señor,

Tenemos entendido que se ha previsto aprobar por asentimiento (como un "ítem-A") la opinión del Consejo sobre la directiva 2002/0047 (COD) de patentes de programación el lunes 17.5.2004. La propuesta de la presidencia irlandesa nos preocupa por su forma y por su contenido, por eso le pedimos que se oponga a la aprobación y pida un aplazamiento de la decisión, a fin de poder aprobar un texto más acorde con las enmiendas del Parlamento Europeo.

El contenido de la propuesta irlandesa en sus distintas versiones, lejos de armonizar o clarificar nada, legalizaría las patentes de programación en Europa<sup>1</sup>. La confusa jurisprudencia de la Oficina de la Patente Europea, contraria a la legislación actual, sería impuesta y se eliminarían todos los criterios para delimitar la materia patentable (la definición de "técnica", "industria" o la distinción entre invención y reivindicaciones de patente, por ejemplo). El mercado informático agravaría su monopolización y las PyMEs, sin poder igualar las carteras de patentes de las multinacionales norteamericanas y japonesas (que ostentan la mayoría de patentes europeas de software impropriamente concedidas), verían amenazados sus derechos de autor sobre sus programas por patentes desconocidas. El progreso de la informática quedaría obstaculizado por querellas estériles<sup>2</sup> y las empresas usuarias de software (que son todas) perderían productividad.

El software es un bien inmaterial, pura información, y no puede aplicársele la propiedad industrial como si de un objeto o proceso físico se tratara. Las restricciones a la libertad de publicación afectan a todos los ciudadanos. La interacción en las redes de la sociedad de la información necesita la garantía de interoperabilidad. Además el ordenamiento internacional no sólo no impone las patentes de software (Europa no se ha pasado una década violando TRIPs) sino que impide comprometer el derecho de autor de los programadores y programadoras<sup>3</sup>. El esfuerzo en la creación de software no consiste en encontrar ideas que funcionen (como en mecánica o farmacia) sino en componer correctamente todos los detalles del programa (esfuerzo ya cubierto por el derecho de autor).

Por eso informáticos, economistas, juristas, sindicatos, políticos, empresas y usuarios<sup>4</sup> hemos expresado nuestra preocupación y hemos explicado una y mil veces el sinsentido de las maniobras de la Comisión Europea.

Y he aquí el problema de forma. El Parlamento Europeo escuchó las aportaciones de la sociedad desde muy distintas sensibilidades, y tras un largo debate en profundidad, estudios legales, conferencias y audiencias acordó numerosas e importantes enmiendas<sup>5</sup> al texto de la Comisión Europea (un texto original pobremente justificado, sin soporte de los estudios encargados ni de la encuesta de la propia Comisión). Aunque hubiéramos preferido que las enmiendas del Parlamento dejasen más clara la no patentabilidad del software, hemos de felicitar al Parlamento por haber evaluado los distintos intereses y haber encontrado un compromiso satisfactorio.

Por el otro lado algunas Oficinas de Patentes (en concreto la Oficina de la Patente Europea, que no pertenece a la UE) se han anticipado a un cambio legislativo y han concedido patentes contrarias a la ley actual.<sup>6</sup> Para una oficina de patentes es siempre un trámite más sencillo conceder que denegar patentes (el solicitante no

---

<sup>1</sup>Véase los análisis de la propuesta irlandesa en

<http://www.sopinspace.com/~aigrain/en/analysis-compromise.html>

<http://swpat.ffii.org/papers/euoparl0309/cons0401/index.en.html>

<sup>2</sup>Véase estudios económicos que lo demuestran en

<http://www.researchoninnovation.org/online.html>

<sup>3</sup><http://www.beauprez.net/softpat/ffii-talk140404.html>

<sup>4</sup><http://patents.caliu.info/explicacio.html#L118>

<sup>5</sup>Directiva enmendada por el Parlamento Europeo

Pleno del Parlamento Europeo 24 de setiembre de 2004 [http://www3.europarl.eu.int/omk/omnsapir.so/pv2?PRG=CALDOC&FILE=20030924&LANGUE=EN&TPV=DEF&LASTCHAP=31&SDOCTA=2&TXTLST=2&Type\\_Doc=ANNEX&POS=1](http://www3.europarl.eu.int/omk/omnsapir.so/pv2?PRG=CALDOC&FILE=20030924&LANGUE=EN&TPV=DEF&LASTCHAP=31&SDOCTA=2&TXTLST=2&Type_Doc=ANNEX&POS=1)

<sup>6</sup>Ejemplos, estadísticas e información sobre patentes de software concedidas.

<http://swpat.ffii.org/pikta/index.en.html>

reclamará nada) y puesto que se autofinancian con las tasas de patentes, el aumento de concesiones hacia áreas impatentables no les supone un coste sino más bien un superhábit.

Las multinacionales solicitantes y sus departamentos de propiedad industrial están interesadas en transformar en válidas las patentes de software así obtenidas para excluir a la competencia de un mercado con pocos costes de entrada (un 69 % de los puestos de trabajo en TIC estaban en empresas de menos de 200 trabajadores en Catalunya en el 2000<sup>7</sup>). Una de éstas multinacionales es Microsoft (patrocinadora de la presidencia irlandesa), que ha ejemplificado la ineffectividad de la legislación antimonopolio contra abusos de los monopolios concedidos por los estados mediante patentes. Entre las medidas de la Comisión contra su monopolio, se obliga a Microsoft a desvelar información para permitir a sus competidores crear programas compatibles. Sin embargo se le permite fijar los royalties por sus patentes para estos programas, de manera que se bloquea al principal competidor, el software libre, que no puede por definición contabilizar el número de copias en circulación (y eso después de 4 años de proceso, pendiente aún de apelación).

Irlanda es un país que no grava los ingresos por patentes, con lo que se podrían camuflar beneficios en otro estado como costes por licencias de patentes pagados a sociedades irlandesas, y así no pagar impuestos en ningún lado<sup>8</sup>. Irlanda sin embargo presenta una propuesta, elaborada en un grupo de trabajo formado por representantes de las oficinas de patentes, para legalizar las patentes de software. Ignora los únicos criterios que limitan el área de lo patentable. Prescinde de la garantía de interoperabilidad y el derecho a la publicación e incluye características no técnicas en la contribución técnica. Incluso admite reivindicar programas en sí mismos o en un soporte. Y todavía pretende que evita de alguna manera las patentes de software y de métodos de negocio.

Entenderá que esa colisión frontal con el pleno del Parlamento Europeo y los sectores afectados, la falta de argumentos y transparencia, y las coincidencias de intereses se prestan a equívocos. De sobras conoce el momento histórico que atraviesa Europa y coincidirá en que es inoportuno mancillar la credibilidad del Parlamento Europeo ante las inminentes elecciones. Los objetivos de Lisboa de liderar la nueva economía no se alcanzarán copiando los errores de nuestros competidores (en EEUU el fracaso de su sistema de patentes ya ha suscitado dudas de Alan Greenspan, directivos de Intel o Cisco y un informe crítico de la Federal Trade Commission en octubre<sup>9</sup>). Está en juego construir una sociedad del conocimiento basada en el progreso y en el principio de que el autor dispone plenamente de su obra o una sociedad feudal de la información basada en los litigios y en la acumulación defensiva u ofensiva de patentes. Se trata de una decisión política y negar a los europeos el beneficio de un auténtico debate político en el Consejo, más allá de la mera negociación administrativa alentaría el euroescepticismo de quien exige más democracia en la UE y menos seguidismo ante EEUU.

Nuestra asociación reúne usuarios y usuarias de software libre, y sabemos por experiencia que la colaboración y el libre mercado es mucho más fructífero y justo que la imposición de restricciones artificiales al conocimiento. El software libre se basa en que el autor pueda conceder a los usuarios el derecho a usar, estudiar, modificar y redistribuir sus programas. Las patentes de software arrebatarían esta opción al autor y la pondrían en manos de las empresas que poseyeran cada una de las patentes sobre los conceptos informáticos relacionados con el programa, imposibilitando así el floreciente modelo de negocio del software libre (y de hecho el del software no libre también).

Por todo ello volvemos a pedirle que detenga la propuesta de la presidencia irlandesa y apoye las enmiendas del Parlamento Europeo, le recomendamos que visite nuestro sitio web <http://patents.caliu.info> para más información y, quedando a su disposición para cualquier consulta o aclaración, nos despedimos de usted.

Vea también <http://proinnova.hispalinux.es> y <http://swpat.ffii.org>

Campanya contra las patentes de software  
CALIU, Associació d'usuaris/es de GNU/Linux en llengua catalana  
Número del registro oficial de asociaciones de la Generalitat de Catalunya: 25400.

P.D. La versión web de esta carta en <http://patents.caliu.info/MAE> facilita seguir los enlaces.

<sup>7</sup>Fuente: encuesta sobre ocupación TIC en empresa, Octubre 2000, de la Secretaria per a la Societat de la Informació i l'INDESCAT, del Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació de la Generalitat de Catalunya

<sup>8</sup><http://aful.org/wvs/arc/patents/2002-06/msg00130.html>

<sup>9</sup><http://swpat.ffii.org/papers/ftc03/index.en.html>